

Alberto Rosado Capatax
Abogado

Bogotá D.C., abril 22 de 2021

Doctora

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

JUEZ TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO: 110013110013202000093-00

ALBERTO ROSADO CAPATAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.577.400 de El Banco – Magdalena, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 14.830 del Consejo Superior de la Judicatura en mi condición de apoderado de la Señora NORIS PAOLA ROSADO CORREA; con el debido respeto acudo ante Usted dentro del término legal para presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del auto de fecha 19 de abril de 2021, recibido el día 20 de abril de 2021, a fin de que se sirva aclarar y complementar los conceptos de:

- a. El concepto de Embargo y retención del 50% de las cesantías e interés de cesantías que recibe la demandante de parte de la Administradora de fondo de pensiones y cesantías PROTECCION S.A.
- b. Se debe aclarar y complementar la orden de embargo y retención de las cesantías e intereses de cesantías que percibe la demandante de parte de la administradora de pondo de pensiones y cesantías PORVENIR S.A.

Dicha aclaración consiste en que se estipule en la providencia el monto del 50% ordenado, el cual debe hacerse únicamente a partir de la fecha en que los esposos contrajeron matrimonio (30 de junio de 2012) hasta la actualidad.

Sírvase proceder de conformidad

Agradezco su colaboración

De la Señora Juez,

ALBERTO ROSADO CAPATAZ

CC. 12 577.400 de El Banco - Magdalena

T.P. No. 14.830 C.S.J.

Correo: alroca2911@hotmail.com

Celular: 315-3014248

NOTA: Sírvase acusar recibo